



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE FEBRERO DE 2020

No. 289

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del “Comedor Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA), con administración sostenible” 4

Secretaría del Medio Ambiente

Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la lista de colonias catastrales con un 70% o más de tomas con servicio medido, así como su consumo promedio en el ejercicio fiscal 2019 14
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el pago de los aprovechamientos señalados en el artículo 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México, mediante la realización directa de las obras de reforzamiento hidráulico que se requieran para la prestación de los servicios públicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, así como para la entrega de equipo y materiales para recuperar y controlar el consumo de agua en las zonas donde sea necesario 21

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Consulta Externa 28
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas Generales de Enfermería 29
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Guía Técnica para la Integración de Sets para Cirugía 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Técnicas de Enfermería en el Servicio de Urgencias 31

Secretaría de Turismo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas autorizadas, que aplicarán durante la vigencia de las Reglas de Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 32

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron el Licenciado Ariel Ortiz Macías, titular de la Notaría 103 de la Ciudad de México y el Lic. Eduardo F. García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría 248, de la Ciudad de México 33

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su calendario presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, 34

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria a las y los estudiantes del sistema de bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México (SBGCDMX), Modalidad Escolar y Semiescolar, para la incorporación al padrón de derechohabientes de la beca del ciclo escolar 2019-2020, semestre "B" 35

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los recursos federales recibidos del ejercicio 2019 (cuarto trimestre) 36

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas que se cobrarán durante el ejercicio 2020, por concepto de Aprovechamientos y Productos de aplicación automática, de conformidad con la Regla 26, de las "Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática" 37

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas vigentes para el ejercicio 2020, por concepto de Productos y Aprovechamientos de aplicación automática de recursos, específicamente aplicables en los centros generadores 77
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 96

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de Recaudación, Control y Ejercicio de los Ingresos de Aplicación Automática, para el ejercicio fiscal 2020 98

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden mediante el control y manejo de ingresos de aplicación automática 162

◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los centros generadores, así como los Conceptos y Cuotas de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) dependientes de este Órgano Político Administrativo	181
Alcaldía en Iztapalapa	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Manual Administrativo, con número de registro MA-12/270120-OPA-IZP-9/010519	185
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Juntos por la Educación, Bienestar y Desarrollo”, para el ejercicio 2020	186
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “GAM Apoya tu Titulación”, para el ejercicio 2020	193
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Formación Cívica en las Escuelas”, para el ejercicio 2020	199
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Preparámonos en GAM para el Examen COMIPEMS”, para el ejercicio 2020	205
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras 2020	211
Alcaldía en Milpa Alta	
◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante este Órgano Político Administrativo, durante los días que se indican, de todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante el área de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única (VU) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)	214
Alcaldía en Tláhuac	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Leyendo Contigo. Ruta de la Imaginación y la Lectura 2020”, para el ejercicio fiscal 2020	215
Alcaldía en Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obra Pública, para el ejercicio presupuestal 2020	219
Universidad Autónoma	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el calendario de ministraciones respecto al presupuesto autorizado al Órgano Autónomo, para el ejercicio 2020	222
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-013-2020 y SACMEX-DGAP-LP-014-2020.- Convocatoria 003.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de líneas eléctricas en diferentes Alcaldías y el Estado de México	223
◆ Secretaría de Movilidad.- Órgano Regulador del Transporte.- Licitación Pública Nacional, número ORT-LPN-001-2020.- Convocatoria 001.- Contratación de una empresa de supervisión de control, revisión, validación, y aseguramiento del servicio integral de una plataforma digital que genera indicadores, alertas y gestión de la información a través de GPS, botón de pánico y contador de pasajeros en tiempo real del transporte concesionado regularizado de la Ciudad de México	227
◆ Alcaldía en Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional, Número LPN/ALIZTP/DGA/003/2020.- Adquisición de herramientas	229
◆ Edictos (5)	230
◆ Aviso	235

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo A. Madero, con fundamento en los artículos 34, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 31 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO

Que, con el fin de garantizar el Derecho Humano a la Educación, la Alcaldía Gustavo A. Madero en el ámbito de su competencia, establece acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de procurar su permanencia en el sistema educativo.

Que la finalización de los estudios en cualquiera de los niveles educativos que los alumnos cursen, son de relevancia que permite a los estudiantes llevar a la práctica los conocimientos adquiridos, consolidar su formación académica, desarrollar nuevos conocimientos y habilidades profesionales, fomentar un alto sentido de solidaridad social y de compromiso con su comunidad.

Que conforme a lo establecido en la fracción XII del artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, esta Alcaldía tiene la obligación de ejecutar los programas, políticas y acciones sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes; es por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “GAM APOYA TU TITULACIÓN”, PARA EL EJERCICIO 2020.

1. Nombre de la Acción

GAM Apoya tu Titulación

2. Tipo de Acción

Transferencia económica

3. Entidad responsable:

Alcaldía Gustavo A. Madero

Unidades administrativas responsables de la operación de la acción:

Dirección General de Desarrollo Social (Supervisión y coordinación de la acción)

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud (Operación Directa)

Dirección General de Administración (Transferencia de Recursos)

4. Diagnóstico

Antecedentes

Durante el ejercicio 2019, se llevó a cabo la ejecución de la acción social “GAM Apoya tu Titulación”, en la cual como resultado de los objetivos que la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud se planteó para apoyar a las y los jóvenes que se encuentran en su último año de educación medio superior y superior de la Alcaldía de Gustavo A. Madero, se benefició a un total de 1000 estudiantes mediante un apoyo económico de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno, cuya finalidad consistió en coadyuvar a la calidad y permanencia en el sistema educativo, a fin de apoyar directamente a la población que se encuentra en mayor riesgo de dejar inconcluso su último año educativo.

Problema o Necesidad Social que atiende la Acción

La Ciudad de México tiene el promedio de escolaridad más alto del país, 11.1 grados, superior a la media nacional que es de 9.4 grados. Asimismo, una tasa de analfabetismo del 1.1 por ciento, inferior a la tasa nacional del 4.4 por ciento. Sin embargo, persisten las desigualdades entre Alcaldías.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, las entonces Delegaciones Políticas con los mayores niveles de escolaridad fueron Benito Juárez, con el 62% de su población en el nivel superior, Miguel Hidalgo con 52.2% y Coyoacán, con 44.3%, en contraste, las Delegaciones Políticas con los más bajos porcentajes de población con estudios de nivel superior fueron Gustavo A. Madero (29 %), Iztapalapa (21%), Tláhuac (20.2%) y Milpa Alta (13.9%) (INEGI, 2015).

El Sistema Educativo de la Ciudad de México es el segundo más grande del país con una matrícula en el ciclo escolar 2017-2018 de 2,746,818 personas, atendidas por 191,102 docentes en 9,549 escuelas. Del total de estudiantes, 58% cursa la educación básica, 17% la educación media superior y 20% la educación superior (SEP, 2018b:70).

No obstante lo anterior, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), solo 8 de cada 100 alumnos que comienzan sus estudios en la universidad logra terminarlos, siendo las dos principales causas de deserción a nivel universitario: El disgusto o el poco interés en el estudio (37.4%) y por situaciones económicas (35.2%), causa dentro de la que se encuentra el costo de los trámites para la obtención del título académico y que impacta desfavorablemente a los estudiantes para la obtención de un mejor empleo y mayores remuneraciones.

Es por eso que la Alcaldía de Gustavo A. Madero dirige esta acción social a estudiantes a punto de concluir sus estudios universitarios, pues está comprometido a dirigir todas sus políticas en impulsar el desarrollo de las y los jóvenes de su demarcación, poniendo especial énfasis en el derecho a la educación.

Definición de la Población Objetivo y Beneficiaria**Población Objetivo**

Estudiantes de nivel superior de escuelas públicas, que se encuentren en los dos últimos semestres de su carrera y que vivan en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Población Beneficiaria

1,500 estudiantes de nivel superior de escuelas públicas, que se encuentren en los dos últimos semestres de su carrera, que vivan dentro de la Demarcación Territorial, que no hayan recibido apoyo económico por haber realizado el servicio social en la Alcaldía Gustavo A. Madero, y preferentemente habitantes de alguna de las 86 colonias con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social que de conformidad al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2016). Actualizado el 11 de marzo de 2016 con base en INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010 se encuentran en la Alcaldía Gustavo A. Madero, mismas que son: 6 de Junio, Ahuehuetes, Ampliación Arboledas, Ampliación Benito Juárez, Ampliación Castillo Grande, Ampliación Chalma de Guadalupe, Ampliación Cocoyotes, Ampliación Malacates, Arboledas, Barrio Candelaria Ticomán, Barrio San Juan y Guadalupe Ticomán, Castillo Chico, Castillo Grande, Cocoyotes, Compositores Mexicanos, Del Carmen, Forestal I, Forestal II, Gabriel Hernández, La Casilda, La Cruz, La Lengüeta, Lomas de Cuauhtepac, Luis Donald Colosio, Malacates, Prados de Cuauhtepac, Tlacaelel, Tlalpexco, Vista Hermosa, 15 de Agosto, 25 de Julio, Ampliación Gabriel Hernández, Ampliación Panamericana, Ampliación, Providencia, Barrio Guadalupe Ticomán, Barrio San Rafael Ticomán, Benito Juárez, Campestre Aragón, Calputitlán, Cuauhtepac Barrio Alto, Cuauhtepac de Madero, Cuchilla del Tesoro, Del Bosque, Del Obrero, Dinamita, El Arbolillo, El Olivo, El Tepetatal, Estanzuela, Ex-Ejido San Juan de Aragón Sector 32, Ex-Ejido San Juan de Aragón Sector 33, Ex-Escuela de Tiro, Forestal, General Felipe Berriozabal, Gertrudis Sánchez 3era Sección, Graciano Sánchez, Guadalupe Victoria Cuauhtepac, Héroes de Cerro Prieto, Juan González Romero, Juventino Rosas, La Pastora, La Pradera, Loma La Palma, Martín Carrera, Maximino Ávila Camacho, Nueva Atzacualco, Nueva Tenochtitlan, Palmatitla, Parque Metropolitano, Providencia, Pueblo San Juan de Aragón, Pueblo Santiago Atzacualco, Rosas del Tepeyac, San Antonio, San Felipe de Jesús, San Juan de Aragón VII Sección, San Miguel, Santa Isabel Tola, Santiago Atepetlac, Tepetates, Tlacamaca, Triunfo de la República, Valle de Madero, Vallejo Poniente, Villa Gustavo A. Madero y Zona Escolar

Justificación y Análisis de Alternativas

Los Derechos Humanos son parte fundamental de los principios rectores de la Constitución Política de la Ciudad de México, entre ellos se encuentra el derecho a la educación y al empleo, en el cual se establece que las autoridades de

conformidad con su ámbito de competencia, establecerán acciones afirmativas destinadas a prevenir o compensar situaciones de desventajas o dificultades de grupos vulnerables, con el fin de procurar su permanencia en el sistema educativo y la obtención de un empleo digno.

Es por lo anterior, que la Alcaldía a través de la Acción Social “GAM Apoya tu Titulación”, busca apoyar a las y los estudiantes de nivel superior que son los que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida que favorezca la democracia, la igualdad y la cohesión social, a través de una mayor participación ciudadana en los diversos niveles educativos y laborales.

Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías

Esta Acción social no se articula con otros programas o acciones sociales de la Alcaldía Gustavo A. Madero o del Gobierno de la Ciudad México o Gobierno Federal.

Participación Social

La ciudadanía podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la acción.

Participante	Etapa en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Ciudadanía de la Ciudad de México	Intervención	Individual o colectiva	Consulta

5. Objetivos Generales y Específicos:

Objetivo General

Apoyar mediante una transferencia monetaria a estudiantes de la Demarcación, que estén cursando los dos últimos semestres del nivel superior en escuelas públicas, con el fin de coadyuvar a la conclusión de sus estudios y a la obtención de su título universitario que les permita conseguir mejores condiciones de empleo elevando así su calidad de vida.

Objetivo Específico

- Coadyuvar a la conclusión de estudios de nivel superior
- Mejorar las condiciones de empleo de los maderenses
- Elevar el nivel ingresos de los maderenses
- Elevar la calidad de vida de los maderenses

6. Metas

Otorgar una transferencia monetaria a 1,500 estudiantes de nivel superior de escuelas públicas, que se encuentren estudiando los dos últimos semestres de su carrera en alguna institución pública y que vivan preferentemente en alguna de las 86 colonias con un bajo y muy bajo índice de bienestar social de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

7. Presupuesto

Monto Total autorizado:

\$5,400,000.00 (Cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

Monto unitario por beneficiario:

Se entregará por única vez durante el ejercicio 2020, un apoyo económico de \$3,600 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) a 1,500 estudiantes de nivel superior de escuelas públicas, que se encuentren estudiando los dos últimos semestres de su carrera y que vivan en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

8. Temporalidad

Actividad	Periodo
Emisión de la Convocatoria	Febrero 2020
Recepción de documentos y selección de beneficiarios	Marzo 2020
Entrega de los Apoyos	Abril – Mayo 2020

9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso.

Requisitos de acceso

Podrán acceder a esta acción social, estudiantes de nivel superior de escuelas públicas que se encuentren en los dos últimos semestres de su carrera y cuyo domicilio se ubique preferentemente en alguna de las 86 colonias con un bajo y muy bajo índice de bienestar social de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Con la finalidad de no generar duplicidad en la aplicación de recursos, no podrán acceder a esta acción social estudiantes que hayan recibido apoyo económico por haber realizado el servicio social en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Documentación requerida

- Cédula de registro (Se proporcionará a la entrega de documentos).
- Original y copia de Constancia de estudios vigente que compruebe que está cursando los 2 últimos semestres de su carrera.
- Original y copia de identificación oficial vigente. (IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia para Conducir)
- Original y copia de comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (recibos de agua, luz, teléfono y predial) dentro de la demarcación territorial de la Alcaldía Gustavo A. Madero.
- Original y copia de CURP.

(Presentar originales solo para cotejo)

Recibidas las solicitudes, la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a la Juventud integrará los expedientes de los solicitantes y para llevar a cabo la selección de beneficiarios:

- Evaluará que cumplan con los requisitos indicados en los presentes lineamientos
- Priorizará a estudiantes que habiten en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Alcaldía.

Una vez seleccionados los alumnos aptos de recibir el apoyo, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud elaborará el listado correspondiente. La Dirección General de Desarrollo Social verificará el listado y solicitará el recurso a la Dirección de Finanzas, para hacer el pago correspondiente.

En caso de que el número de solicitantes sea mayor a los apoyos a otorgarse por el programa, una vez conformado el listado total de solicitantes y de conformidad a lo establecido en el numeral 11.3 de los Lineamientos para elaboración de Acciones Sociales 2020, se asignará un folio a cada uno de ellos y se llevará a cabo una selección aleatoria de la siguiente forma:

- 1) Se asignará un número a cada uno de los solicitantes
- 2) Se realizará un sorteo con el que se elegirá a los beneficiarios

Con la finalidad de que el sorteo señalado sea transparente, el mismo será llevado a cabo por los responsables de la operación del programa, los responsables de su supervisión y se solicitará la intervención de un representante de área jurídica de la Alcaldía y del Órgano Interno de Control.

Una vez que la Dirección de Finanzas cuente con el recurso financiero, se lo comunicará a la Dirección General de Desarrollo Social, la que convocará a los beneficiarios para que acudan a recibir el apoyo económico el día y hora que ésta indique.

10. Difusión

Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud elaborará y publicará la convocatoria respectiva en las universidades públicas, áreas de la Alcaldía y en la página de internet y redes social de la Alcaldía, en la cual se indicará de forma específica la fecha, hora y lugar en la que se deberá entregar la documentación señalada para el ingreso a esta acción social.

Los datos personales de los beneficiarios o derechohabientes de la acción social, y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen llevarán impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos

La ejecución de la acción social, se ajustará al objeto y lineamientos de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

11. Padrón de Beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias

La Alcaldía Gustavo A. Madero a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud, la cual tiene a su cargo la Acción Social, conformará el padrón de beneficiarios correspondiente.

Se entenderá por padrón de beneficiarios a la relación oficial de personas que forman la población a la que se le haya entregado el apoyo de la acción y que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

12. Criterios de Exigibilidad y Procedimientos de Acceso:

El ciudadano que desee interponer una queja o inconformarse podrá hacerlo con escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, quien lo turnará e instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

13. Evaluación y monitoreo

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo siguiente:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Incrementar el número de estudiantes que concluyeron en el nivel superior	Porcentaje de estudiantes que concluyeron en el nivel superior.	(Núm. de estudiantes que concluyeron el nivel superior / Número de estudiantes de nivel superior conforman la población potencial) *100	Estudiantes	Anual	1,500 estudiantes	Solicitudes recibidas Estadísticas
Componente	Apoyos otorgados	Porcentaje de Apoyos otorgados respecto a los programados	Número de apoyos otorgados/Número de apoyos programados para entrega en el ejercicio X 100	Personas	Anual	100%	Listado de Solicitantes y estadísticas de ingreso al nivel medio superior.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020.

(Firma)

Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social